



**PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS SUBORDINADOS
REGISTRADO SEGÚN CERTIFICADO DE REGISTRO CNV N° 018_03022023 Y FECHA
03/02/2023 Y RES. BVPASA N° 2.587/23 Y FECHA 08/02/2023.**

Emisor: Solar Banco S.A.E.

Domicilio: Avenida Perú N° 592 casi Juan de Salazar.

Objeto de la Emisión: Los fondos serán destinados en su totalidad para capital operativo.

N° Insc. Emisión en Reg. Val.: CNV 018_03022023 – BVPASA 2587/23 **Fecha:** CNV 03/02/2023 – BVPASA 08/02/2023.

Emisión aprobada por: Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 05/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 y Acta de Directorio N° 670/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022.

Monto de la Emisión: Gs. 70.000.000.000.- (Guaraníes Setenta Mil Millones).

Corte Mínimo: Para emisiones en guaraníes los cortes mínimos serán de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón).

Tasa de Interés Nominal: A ser definida en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

Pago de Intereses: A ser definida en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

Forma de Pago del Principal: Al vencimiento. No podrán ser pagados antes de su vencimiento ni procede su rescate por sorteo.

Plazo de Vencimiento: Se emitirán con un plazo de vencimiento de 1.460 a 3.650 días (4 a 10 años) y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.

“Los bonos subordinados serán convertidos en acciones por el solo ministerio de la ley, en caso de que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital”

Para la compra de este título se deberá contactar con las Casas de Bolsa debidamente habilitadas en la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."

Felipe Burró
Presidente

Oscar Cristaldo
Director Titular